



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Profesional de
Ávila

EJERCICIO 2018

***PRESUPUESTOS COMPARADOS
DE INGRESOS Y GASTOS
DE LOS EJERCICIOS 2017 y 2018***

INFORMACION.-

- Introducción, propuesta de la Junta de Gobierno, Convocatoria de la Asamblea General.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos
- Notas explicativas de presupuestos
- Operaciones de fondos



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2018**

1. INTRODUCCIÓN.-

De acuerdo con los estatutos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila, en su Artículo 15.– La Junta General, además de la reunión ordinaria a que se refiere el artículo anterior, podrá reunirse en sesión extraordinaria.

Tanto una como otra serán convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, con indicación del lugar, fecha y hora de la reunión, en primera y/o segunda convocatoria, y el orden de los asuntos a tratar, con quince días como mínimo de antelación, si la junta es ordinaria y diez días de antelación si la junta es extraordinaria mediante circular o en el órgano de difusión del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios en la sede oficial del Colegio.

2. PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Órgano de Gobierno del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila, ha elaborado los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila para el ejercicio 2018, haciendo uso de sus competencias, reflejados en al Art. 22 (párrafo i).

La Junta de Gobierno acordó, asimismo, proponer al Presidente del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila la convocatoria de la Junta General, con carácter extraordinario, del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila para el próximo día 14 de diciembre de 2017, a fin de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio 2018.

3. DOCUMENTACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Como documentación a utilizar en la reunión que otorga a la Junta General de colegiados la potestad de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de cada ejercicio, así como la de aprobar las cuotas periódicas, se ha elaborado el presente documento, en el que se incluyen los presupuestos comparados de ingresos y gastos de los ejercicio 2017 y 2018.

4. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En aplicación de los estatutos, y por acuerdo de Junta de Gobierno, se convoca Junta General Extraordinaria del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila a celebrar en la sede colegial, c/ Segovia N°23, el día 14 de diciembre, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación si procede de Presupuestos para el año 2018.
4. Presentación de Propuestas para Enfermera del Año y elección de la misma.
5. Ruegos y preguntas.



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2018**

**Modelo Abreviado
Presupuesto Ejercicio 2018**

INGRESOS.- Epígrafes	2018	2017
1.- Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	600,00
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	282.146,40	273.490,00
3.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.- Otros ingresos	0,00	0,00
6.- Ingresos financieros	0,00	60,00
7.- Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
Total ingresos operaciones de funcionamiento	282.146,40	274.150,00
GASTOS.- Epígrafes		
1- Ayudas monetarias	121.000,00	121.140,00
2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	6.000,00	6.000,00
3.- Gastos de explotación	75.246,40	69.600,00
4.- Gastos de personal	74.000,00	80.000,00
5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos	10.000,00	10.000,00
6.- Gastos financieros	900,00	900,00
7.- Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.- Impuesto de sociedades	0,00	10,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	287.146,40	287.650,00
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
Desahorro/ Ahorro presupuestario	(5.000,00)	(13.500,00)



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2018**

NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO

NOTA 1.-INGRESOS	2018	2017
Aportaciones de colegiados	0,00	600,00
Colegiados Ávila	1.040	1.028
Cuota por colegiado	22,43 €/mes	22,43 €/mes
Total ingresos por cuotas	279.926,40	272.454,00
Nuevas inscripciones	30	14
Cuota de inscripción	74,00 €	74,00 €
Ingresos por cuotas de inscripción	2.220,00	1.036,00
1.2 Total ingresos colegio por cuotas	282.146,40	273.490,00
1.3 Ingresos de patrocinadores	0,00	0,00
1.4 Subvenciones, donaciones	0,00	0,00
1.5 Otros Ingresos	0,00	0,00
1.6 Ingresos financieros	60,00	60,00
1.7 Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	282.146,40	274.150,00

(1.2. Cuotas periódicas)

La Junta de Gobierno ha decidido mantener la cuota de colegiados para los antiguos colegiados, y disminuir la cuota para los nuevos, además de disminuir la cuota de inscripción, y ajustar su presupuesto con el objeto de poder cubrir el incremento de costes de los servicios que se producirán mediante el ejercicio.

NOTA 2. GASTOS

2.1.- Ayudas monetarias

1. Ayudas monetarias individuales	3.000,00	9.000,00
2. Aportaciones al Consejo General	70.000,00	66.520,00
3. Aportaciones al Consejo Autonómico	48.000,00	45.620,00
TOTAL	118.000,00	112.140,00



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2018**

2.2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno.

Cantidades que se entregan a los miembros del Órgano de Gobierno como compensación de los gastos que el desempeño de su función les ocasiona, (dietas y desplazamientos a plenos y comité ejecutivo).

TOTAL	<u>2018</u> 6.000,00	<u>2017</u> 6.000,00
--------------	---------------------------------	---------------------------------

2.3.- Gastos de explotación

2.3.1.- Servicios a Colegiados, se presupuestan los capítulos de formación y congresos, póliza de responsabilidad civil y plan telemático, fiestas y actos sociales con colegiados, Servicios de profesionales a Colegiados.

TOTAL	33.300,00	26.000,00
--------------	------------------	------------------

2.3.2.- Gastos de estructura, en este capítulo se presupuestas los costes de Arrendamiento, Reparaciones, Servicios Profesionales, Portes, Seguros, Servicios Bancarios, Gastos de representación, Suministros, Diversos (Comunicaciones, Correo, Material oficina e imprenta, Otros gastos varios e Impuestos).

TOTAL	41.946,40	43.600,00
--------------	------------------	------------------

° TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	75.246,40	69.600,00
--------------------------------------	------------------	------------------

2.4.- Gastos de personal, en este epígrafe se incluyen las remuneraciones del personal de la entidad.

TOTAL	74.000,00	80.000,00
--------------	------------------	------------------

2.5.- Amortizaciones, provisiones riesgos y gastos, se presupuesta la depreciación efectiva de los bienes del inmovilizado propiedad de la Organización Colegial de Enfermería.

TOTAL	10.000,00	10.000,00
--------------	------------------	------------------

2.6.- Gastos financieros, se presupuesta la carga financiera de los créditos para la adquisición de la sede.

TOTAL	900,00	900,00
--------------	---------------	---------------

2.7.- Gastos extraordinarios, se presupuesta aquellos gastos que no tienen cabida en algún epígrafe anterior, por ser totalmente imprevisibles.

TOTAL	0,00	0,00
--------------	-------------	-------------

2.8.- Impuesto sobre sociedades, impuesto sobre los ingresos financieros a los que no alcanza la exención.

TOTAL	0,00	10,00
--------------	-------------	--------------



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA
Presupuestos – Ejercicio 2018**

NOTA 3.- OPERACIONES DE FONDOS

<u>Cuadro de Operaciones de Fondos</u>	<u>Presupuestos</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aportaciones de asociados		
A) Aportaciones.....	282.146,40,00	273.490,00
Aumentos (- Disminuciones) de otros ingresos		
B) Variación neta de otros ingresos.....	0,00	660,00
Disminuciones (-Aumentos) de bienes reales. Inversiones en el inmovilizado		
C) Variación neta de inversiones.....	(6.000,00)	(6.000,00)
Disminuciones (-Aumentos) de tesorería y del capital en funcionamiento		
D) Variación neta de activos financieros y capital circulante..	21.000,00	29.500,00
Aumentos (-Disminuciones) provisiones y deudas)		
E) Variación neta de provisiones y deudas.....	(20.000,00)	(20.000,00)
Saldo de operaciones de fondos.....	277.146,40	277.650,00
Total gastos presupuestados	287.146,40	287.650,00
Dotación a la amortización	(10.000,00)	(10.000,00)
SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS	277.146,40	277.650,00
Resultado del ejercicio	(5.000,00)	(13.500,00)
Dotación a la amortización	10.000,00	10.000,00
TOTAL RECURSOS DE LAS OPERACIONES	(5.000,00)	(3.500,00)

3.1. CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.

<u>Orígenes.-</u>	Recursos económicos	5.000,00	0,00
	Variación capital circulante	21.000,00	29.500,00
	TOTAL ORIGENES	26.000,00	29.500,00
<u>Aplicaciones.-</u>	Inversiones a realizar	6.000,00	6.000,00
	Desahorro presupuestario	0,00	3.500,00
	Amortización préstamos	20.000,00	20.000,00
	TOTAL APLICACIONES	26.000,00	29.500,00

En este epígrafe se recogen los flujos de capitales para poder financiar las inversiones a realizar, así como el déficit del presupuesto planteado.



**Memoria de Actividades y Acompañamiento a los
Presupuestos para el año 2018**

**Colegio Profesional de
Enfermería de
Ávila.**

PROGRAMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2018,



INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Ávila ha confeccionado la memoria que acompaña al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2018, y que se presenta en este documento, se hace de acuerdo con los ingresos calculados a la reducción temporal de la cuota por certificado de ingreso que pagan los profesionales de nueva incorporación al colegio y la **no aplicación** del indicador (Índice de Precios al Consumo <IPC>) del mes de septiembre de 2017 que tiene un indicador positivo (1,8).

Las partidas presupuestarias de ingresos y los gastos del Colegio vienen

- La tasa de variación anual del IPC en el mes de septiembre es del 1,8%, una décima por debajo de la registrada el mes anterior.
- La tasa anual de la inflación subyacente disminuye una décima, hasta el 0,8%.

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2011 Septiembre 2017.- INE

determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así pues, el desarrollo de los mismos está supeditado al desarrollo de lo que es preceptivo en el propio Estatuto del

Colegio y que se desarrollará con mayor amplitud en el conjunto de esta memoria.

El Presupuesto para 2018 toma como referencia los elementos desarrollados en años anteriores, adaptándolos a la normativa que ha modificado las acciones reguladoras en relación a los presupuestos y memoria anual de cuentas y los dos ámbitos de actuación, público y privado, previstos para las Corporaciones de Derecho Público para el desarrollo de las actividades y funciones que configuran los servicios que prestan en ambos, y en este sentido se distribuyen las distintas partidas presupuestarias y que no han sufrido modificaciones.

En años anteriores, y tras los efectos que ha producido la crisis económica en el sector sanitario, se preveía un elevado número de enfermeros en desempleo de larga duración que justificaba que el Colegio, estableciese las medidas necesarias para su vinculación a la profesión mediante la



incorporación a los servicios y la formación que ofrece el propio colegio.

La medida adoptada por la Junta de Gobierno del Colegio de Ávila se demostró efectiva en la incorporación de un gran número de enfermeros y su voluntad de mantenerse ligados al Colegio y a la Organización Colegial, ya que durante 2013 sólo se incorporaron siete nuevos colegiados mientras que en el año 2014 lo hicieron treinta nuevos colegiados y durante 2015 lo hicieron 55 nuevos colegiados y durante 2016 fueron 41 nuevos ingresos y un reingreso, durante 2017 fueron 39 nuevos ingresos. Otro indicador interesante en este sentido nos lo da el número de movimientos de colegiados por traslado de otro colegio al nuestro tal y como se muestra en la siguiente tabla han ido aumentando:

Año	2013	2014	2015	2016	2017
Nº de Traslados	52	72	109	127	141

Por tanto, parece coherente mantener esta medida que incluye la reducción de la cuota de certificado de ingreso al Colegio que hará más asequible a los nuevos egresados enfermeros su incorporación al Colegio y por tanto a la Organización Colegial.

El compromiso de este Colegio de Enfermería de Ávila se concentra en mantener y aumentar los servicios desarrollados en años anteriores, siempre y cuando las cuotas de los dos Consejos, Autonómico y General se mantengan como en años anteriores sin variaciones al alza. En 2017 se mantuvo la infraestructura, para proveer los nuevos servicios on-line y mantener los servicios adaptados para seguir ofreciéndolos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación llevadas a medios electrónicos: móviles, tabletas digitales, ordenador personal.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para 2018 se mantiene la continuidad de los programas y proyectos que tienen su reflejo en los servicios profesionales y además de los culturales, comerciales y de oferta al colegiado. Los presupuestos, como en 2017, reflejan el aumento de actividad, manteniendo los presupuestos de las distintas comisiones, las nuevas áreas implementadas y la partida de los presupuestos



de formación continuada como objetivo respecto de los compromisos adquiridos en el Consejo Autonómico.

El desarrollo de la nueva formación post-graduada, se realizará vía on-line mediante la plataforma e-learning y los talleres complementarios de forma presencial, ofrecidos de forma gratuita, lo que facilitará a los colegiados la realización de los mismos.

Como en 2017 para este año se pretende mejorar la relación y la actividad mantenida por la Comisión Deontológica, la de las distintas Comisiones de la Ordenación Profesional y la derivada de las actuaciones que el Colegio desarrollará en favor de los intereses de los colegiados.

Los apartados que persiguen una distribución ajustada a la normativa actual con la adaptación presupuestaria a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio conocida como “Ley Ómnibus” y el desarrollo de ésta tal y como sigue:

1. Desarrollo profesional.
2. La formación de postgrado.
3. Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.
4. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
5. El refuerzo de la Asesoría Jurídica
6. Comisión Deontológica.

Participación en Planes y Proyectos

Complementariamente a lo recogido por los estatutos, y que es competencia exclusiva del Colegio de Enfermería de Ávila, tanto económica como financieramente, existe un grado de participación importante en los planes estratégicos de ambos Consejos de Enfermería.

Como en años anteriores no ha sido posible la consolidación de algunos acuerdos derivados de los distintos pactos firmados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que esperamos se desarrollen, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que resumimos aquí:



Ámbito NACIONAL:

1. ORDENACIÓN PROFESIONAL

1.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.1.1. Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, pendiente de ser publicada la modificación del RD 945/2015.

1.1.2. Articulación, equivalencia y cohesión en materia de las categorías profesionales de enfermero/a de cuidados generales y de enfermero/a especialista en el SNS.

1.1.3. Promoción del empleo enfermero.

1.1.4. Bioseguridad, habiéndose publicado el primer informe sobre el estado de situación e implantación de la bioseguridad en el SNS, realizado por el Observatorio de Bioseguridad constituido SATSE y CGE.

2. REGISTROS DE PROFESIONALES SANITARIOS, desarrollado por la Orden SSI/890/2017 de 15 de septiembre.

3. ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA.

4. DESARROLLO PROFESIONAL

1. Motivación y Política de recursos humanos

2. Competencia profesional continuada (Certificación y recertificación).

3. Acreditación: Desarrollo profesional.

4. Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada.



5. Itinerario profesional.

5. GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS

6. COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA

Ámbito AUTONÓMICO CASTILLA y LEÓN :

El incumplimiento por parte de la Consejería de Sanidad del ACUERDO de 4 de abril de 2014, entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León y el Sindicato de Enfermería SATSE Castilla y León para avanzar en:

- Especialidades de enfermería
- Historia clínica
- Necesidades de Profesionales Sanitarios
- Competencias avanzadas en enfermería.
- Papel de la enfermería en Atención Primaria.
- Papel de la enfermería en Atención Especializada
- Prescripción enfermera.
- Gestión clínica.
- Bioseguridad.
- Investigación enfermera.

En reunión de la Comisión de Seguimiento del acuerdo celebrada el día 1 de diciembre el Consejero de Sanidad mantiene su compromiso con el Acuerdo y bajo su punto de vista cree que en su desarrollo pueden existir discrepancias en puntos concretos, admitiendo que es cierto que ha habido un punto de inflexión coincidiendo con la Gestión Clínica.

En Castilla y León como no se ha materializado la continuidad de los Planes Quinquenales, en uno nuevo III Plan Quinquenal, ya que en el 2013 venció el II Plan Quinquenal. Por tanto, y dado que la propuesta que tenía este



II Plan Quinquenal y a la espera del nuevo plan quinquenal en el ámbito autonómico, continuamos la participación en los proyectos ya en marcha:

1. **Proyecto CaptaEnf:** Crear la Guía de Referencia para el acceso a la carrera universitaria.
2. **Proyecto MasterCyL:** Impulsar mediante acuerdos de colaboración el desarrollo de Masteres para enfermería en las Universidades de Castilla y León.
3. **Proyecto Escuela de DoctoresCyL:** Participar, colaborar, impulsar y desarrollar la Escuela de Doctores de la Organización Colegial de Enfermería (OCE).
4. **Proyecto RegDR:** Establecer el registro de Doctores Enfermeros de Castilla y León.
5. **Proyecto UNICyL:** Plan de marketing para la difusión, mediante artículos y publicidad del registro e información en la web, del doctorado. Difundir entre los doctores y las enfermeras las plazas a las que pueden acceder. Crear una red de informadores en las escuelas universitarias y un espacio específico en la web.
6. **Proyecto EIR:** Plan de formación para la preparación del examen de acceso a las especialidades de enfermería. Crear la Guía de Referencia para el acceso a la especialización.
7. **Proyecto OEL:** Creación y mantenimiento del Observatorio sobre Entornos Laborales que estudie los entornos laborales y haga propuestas de mejora de los mismos.
8. **Proyecto G-Enfermera:** Propiciar encuentros, jornadas y cursos para sensibilizar a los gestores enfermeros y a los propios profesionales sobre nuevas formas de gestión que favorezcan los entornos laborables seguros y motivadores.
9. **Proyecto NoViolentia:** Creación del registro de notificaciones de agresiones o conductas violentas en el entorno laboral enfermero. Crear guías, cursos y jornadas sobre prevención y sensibilización contra la violencia de todo tipo. Colaborar con la nueva figura del Interlocutor



- Policial Territorial Sanitario, participando en la Comisión formada en la Subdelegación de Gobierno
10. **Proyecto BioSeguridadECyL:** Propiciar encuentros, jornadas y cursos sobre bioseguridad enfermera en Castilla y León para sensibilizar a la administración sobre la protección de los profesionales en el entorno de trabajo. Crear Guías, demostraciones de video, etc. sobre utilización de los dispositivos de bioseguridad.
 11. **Proyecto Desigual:** Crear grupos de trabajo y participación en foros ya creados para la detección de desigualdades y realizar propuestas para erradicarlas.
 12. **Proyecto IIOCyL:** Realizar convenios y acuerdos con instituciones, universidades, ONGs, etc. para promover proyectos de colaboración nacionales e internacionales de investigación enfermera o intercambio y formación de profesionales.
 13. **Proyecto ONGOCECyL:** Realizar y/o colaborar en proyectos humanitarios y de desarrollo con instituciones públicas, asociaciones, empresas y fundaciones.
 14. **Subproyecto ARGOGuíasCE:** Realizar proyectos colaborativos dentro del proyecto ARGO mediante el subproyecto Guías de Cuidados Enfermeros.
 15. **Proyecto DéO:** Propiciará encuentros, jornadas y cursos sobre deontología, bioética, etc. y la formación de grupos de trabajo de las comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
 16. **Proyecto GruposDéO:** Mediante estos grupos compuestos por los integrantes de las comisiones deontológicas de los colegios que integran la OCECyL se difundirán temas éticos relacionados con la asistencia y se difundirán mediante artículos, web, etc.
 17. **Proyecto EncuentrosDéO:** Se realizarán encuentros anuales de los miembros de las distintas comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
 18. **Proyecto InformaOCECyL:** Plan de marketing social bianual que integre las actividades (jornadas, concesión de premios, etc.) para



mejorar la imagen social de la profesión. Crear guías, trípticos, dípticos, anuncios en nuestras revistas periódicamente y web permanentemente actualizados para dar a conocer los proyectos de la OCECyL en los que puedan participar nuestros colegiados.

19. **Proyecto E-Excelencia:** Planes anuales de formación, gestión, etc.
20. **Proyecto ReuneOCECyL:** Enfocado para la detección de necesidades, definición de áreas de colaboración y la confección de los proyectos de trabajo colaborativo entre empleados de los colegios.
21. **Proyecto ColaboraOCECyL:** Creación y difusión de los proyectos de trabajo colaborativo definidos para colegiados.
22. **Proyecto ServiOCECyL:** Oferta de cartera de servicios y participación en proyectos OCECyL para los colegios castellano-leoneses. Descentralización de la cartera de servicios y proyectos para mejorar y facilitar la participación de los colegiados. Replicar mediante técnicas de benchmarking servicios y proyectos de otros colegios profesionales para ofrecerlos o prestarlos en los nuestros. Creación de servicios o proyectos propuestos y sostenibles que resuelvan necesidades de los colegiados.
23. **Proyecto GestioOCECyL:** Adoptar la Gestión por procesos en cada Colegio y motivar a los presidentes y miembros de Junta de Gobierno en la utilización de la herramienta NAVEGA. Incluir en NAVEGA la documentación necesaria de los procesos de comunicación. Utilizar diariamente la herramienta NAVEGA para documentar las incidencias y actualizar indicadores. Anualmente se convocará una jornada para analizar la información que proporciona NAVEGA y el estado de los indicadores. Incluir en la comunicación externa los logros y resultados de los proyectos. Seguir los procesos definidos en NAVEGA. Incluir en la comunicación externa eventos, premios, etc., del Colegio, el Consejo y la Fundación. Seguir los procesos definidos en NAVEGA.
24. **Proyecto FI-OCECyL:** Definir plan bianual de formación de los profesionales empleados por OCECyL y feCyL.



25. **Proyecto Gesti-CyL:** Plan de marketing y comunicación de acciones que mejoren la implicación y participación de los colegiados en la gestión colegial.
26. **Proyecto Gesti-feCyL:** Plan de programas y proyectos gestionados a través de la feCyL.
27. **Proyecto iComunicaOCECyL:** Plan de comunicación interna de la actualidad y/o actividad de la OCECyL. Realizar prontuarios y notas de prensa sobre temas de actualidad.
28. **Proyecto eComunicaOCECyL:** Plan anual de comunicación externa OCECyL. Mejorar la información, marketing y/o publicidad que se hace a través de los Boletines mensuales. Incluir en la comunicación externa los logros y resultados de los proyectos. Incluir en la comunicación externa los eventos, premios, etc., del Consejo y la feCyL.
29. **Proyecto MetisEnfermería:** Desarrollo de los componentes del Proyecto y darles la difusión a través de los medios creados en éste.
30. **Proyecto Q-OCECyL:** Proponer jornadas de análisis anuales de miembros de Juntas de Gobierno y administrativos de la OCECyL y estudiar propuestas a investigar. Optimizar y mejorar de manera continua los servicios que se prestan, mediante la gestión del conocimiento adquirido sobre los mismos y sobre la base de la opinión de los colegiados. Utilizar la información suministrada por NAVEGA como base de la información para la investigación del estado de la gestión y mejora continua de la gestión colegial.
31. **Proyecto ModernOCECyL:** Utilizar los procesos en la gestión del Colegio y mantenerlos actualizados en el programa NAVEGA. Ventanilla única NAVEGA.

Ingresos

Los ingresos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3, de fines y funciones. Estos artículos vienen a disponer la organización de los asuntos contables que, para una mejor comprensión, son los mismos que sirven para la realización de la estructura presupuestaria. Así



pues, los ingresos se destinan para el cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados excepto el apartado i)). Esta estructura marca el primer apartado del presupuesto sobre ingresos en sus dimensiones pública y privada. El desglose de los distintos apartados del mismo configura la manera de obtener los ingresos y se desarrolla como sigue:

1.1.-Ingresos correspondientes a este epígrafe

1.1.1.-Certificado de ingreso (amortización patrimonial, mantenimiento de registro y su seguridad, certificación primera, gestión del alta, comunicación, comprobación de veracidad de títulos y registro del profesional.)

1.1.2.-Cuota ordinaria, desglose

1.1.2.1.-Gestión cumplimiento de los fines y funciones del Colegio

1.1.2.2.-Seguro de responsabilidad

1.1.3.-Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

1.1.3.1.-Ingresos de ejercicios anteriores

1.1.3.2.-Ingresos financieros

1.1.3.3.-Ingresos extraordinarios

1.2.-Ingresos de la dimensión privada del Colegio (Art. 3º punto i.)

1.2.1.-Otros ingresos

1.2.2.-Subvenciones

1.2.3.-Ingresos de colaboraciones

1.2.4.-Donaciones

Las previsiones de ingresos por los conceptos expuestos en estos apartados quedan reflejados en el proyecto de presupuestos de la misma forma y manera.

Gastos

Del mismo modo que los ingresos del Colegio, los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así, el epígrafe primero, "Cumplimiento de los fines esenciales y



funciones del Colegio” (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados, apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados excepto el apartado i)), determina la construcción del esquema contable y presupuestario en el concepto de gasto. Hay que reseñar que la parte de administración, gestión y retribuciones de personal, gestión o gasto de los miembros de la Junta de Gobierno también queda reflejada en los distintos epígrafes contables y presupuestarios.

1.1.- Ayudas monetarias

1.1.1.- Ayudas monetarias individuales

1.1.1.1.- Becas y ayudas a colegiados

1.1.1.2.- Aportaciones al Consejo Autonómico y al Consejo General.

1.1.1.3.- Ayudas humanitarias

1.1.2.- Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Art. 60 modificación estatutaria. Orden IYJ/1399/2008 de 16 de Julio, BOCYL nº 149 de 4 de agosto de 2008. Aunque este artículo recoge varios epígrafes con las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno, hemos de reseñar que se hace para dar cumplimiento a lo expresado en la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios, a fin de mejorar la transparencia de las cuentas colegiales, ya que ningún miembro del la Junta de Gobierno cobra retribución alguna por el cargo ostentado. Solo reflejará gasto el epígrafe 1.1.2.1, Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno, destinado a las dietas y kilometraje por gastos de representación, sobre todo de asistencia a las distintas Asambleas Generales y participación en las Comisiones y reuniones que convoca el Consejo General en el ámbito de su competencia, que exige la participación reglamentaria del Colegio de Enfermería de Ávila en las mismas.

1.1.2.1.- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno.

1.1.2.2.- Retribuciones a Presidente

1.1.2.3.- Retribuciones a Vicepresidente



- 1.1.2.4.- Retribuciones a Tesorero
- 1.1.2.5.- Retribuciones a Secretario
- 1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 1º
- 1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 2º
- 1.1.2.8.- Retribuciones a Vocal 3º
- 1.1.2.9.- Retribuciones a Vocal 4º
- 1.1.2.10.- Retribuciones a Vocal 5º
- 1.1.3.- Comisión deontológica (Art. 3º punto c)
Todos los epígrafes del presupuesto
- 1.2.- Gastos de colaboraciones
Todos los epígrafes del presupuesto
- 1.3.- Gatos de explotación
1.3.3.2.3.- Todos los epígrafes del presupuesto excepto este punto que hace referencia al Art. 3º, apartado i), del estatuto colegial y a la función privada del Colegio.
- 1.4.- Gastos de Personal.
Todos los epígrafes del presupuesto
- 1.5.- Amortizaciones y provisiones
Todos los epígrafes del presupuesto
- 1.6.- Gastos financieros
Todos los epígrafes del presupuesto
- 1.7.- Gastos extraordinarios
Todos los epígrafes del presupuesto
- 1.8.- Gastos ejercicio anteriores
Todos los epígrafes del presupuesto (excepto los gastos pendientes que hacen referencia al punto 1.3.3.2.3.)

La actividad que produce el gasto, desde el punto de vista de las funciones y fines del Colegio, se configura dentro los apartados siguientes tal y como se describe.

Dimensión Pública

1.- Desarrollo profesional.



Se mantiene a la espera del desarrollo de lo pactado con las distintas administraciones sobre el proyecto de adquisición del reconocimiento del Grado en las modalidades que se propongan a este Colegio. Sigue siendo un referente para la puesta a disposición de los enfermeros, permitiéndoles acceder tanto a la acreditación que se exige en el ámbito de la prescripción, en cuidados generales y en cuidados avanzados, como al reconocimiento de créditos previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en su vigente redacción.

Prescripción

Pendientes de la publicación en el BOE de las modificaciones llevadas a cabo en el RD 954/2015 por acuerdo entre médicos y enfermeros.

Formación y docencia continuadas:

Durante 2018 se pondrán en marcha cerca de 5 cursos de postgrado de explotación propia en la plataforma del Colegio. Además en este año se programarán cursos semipresenciales y presenciales con atención a distintas áreas profesionales, y se realizarán las gestiones necesarias para la realización del curso de preparación de las oposiciones para cubrir plazas de enfermería en Castilla y León.

2.- Formación profesional de postgrado.

Grado enfermero

Se siguen manteniendo los cursos de Adaptación al Grado Enfermero que ofrece la Universidad de León mediante la gestión de la Fundación Enfermería en Castilla y León (feCyL). El colegio de enfermería continúa con el programa y la oferta realizada en colaboración con feCyL para nuestra comunidad autónoma y que se gestiona para Ávila desde nuestro Colegio.

Especialidades

La especialización EIR que establece en el Real Decreto 450/2005 sobre Especialidades de Enfermería, trae la posibilidad de cursar las especialidades que ya están en marcha:



- Enfermería Obstétrico – Ginecológica (Matrona).
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería del Trabajo.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.

A la espera de que se realicen las distintas pruebas evaluación de la competencia en la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, el Colegio mantiene la gestión de la información y de la tramitación de la misma para aquellos colegiados que presentaron las solicitudes a través de nuestra oficina.

Máster y Doctorado

Continuaremos con el plan estratégico de los dos Consejos Enfermeros de incentivar a los profesionales para que realicen nuevos másteres y doctorados.

3.- Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.

Gestión Colegial

Difusión en la utilización de la ventanilla única, que ya lleva varios años en marcha, de forma que esperamos mejore y aumente la utilización que de la misma hacen los colegiados, contemplada en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, llamada “Ley ómnibus” es ya realidad, y está a disposición de los colegiados con un desarrollo del que pocos Colegios pueden disponer. La mayoría de las gestiones se podrán desarrollar mediante este programa al que se accede desde las páginas web del Colegio. En este proceso, la calidad permitirá que los Colegios analicen los servicios que prestan y cómo mejorarlos, mediante



planes y acciones de mejora como resultado del análisis de las no conformidades expresadas por los colegiados y gestionadas con el programa NAVEGA, en el que se encuentra ubicada la Ventanilla Única. Se está programado un servicio on-line para que sea más fácil su utilización y la que hacen de la misma los propios administrativos.

Memoria de Gestión

De la misma forma que en años anteriores, la Memoria de Gestión completa, con los requisitos exigidos en la “Ley ómnibus”, estará disponible en la página web.

Registro de Profesionales

En 2017, independientemente de los acuerdos firmados con el Ministerio de Sanidad e Igualdad y la normativa que este ministerio y la consejería publicarán, el Colegio pondrá en marcha registro propio de profesionales.

4.-Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Las vocalías y los demás cargos colegiales asumen la gestión colegial que viene determinada, primero, por los procesos de gestión y, segundo, por los temas profesionales.

Las vocalías quedan agrupadas por tendencias profesionales y gestionan las siguientes áreas:

VOCALÍA PRIMERA, DE FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.

VOCALÍA SEGUNDA, DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

VOCALÍA TERCERA, DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD

VOCALÍA CUARTA, DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD

VOCALÍA QUINTA, DE I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

VOCALES SUPLENTE:

Quedan como adjuntos de las siguientes vocalías.

1. PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD
2. DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD



3. ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
4. FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.
5. APOYO EN I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

6.- Asesoría Jurídica.

Atención al colegiado y atención al usuario

Se mantiene en los mismos términos que se especificó en la memoria del años anteriores.

7.-Comisión Deontológica.

Se mantiene el mismo presupuesto que en 2017 a fin de financiar sus actividades y su participación en la estrategia OCECyL dentro de los proyectos DéO:

- **Proyecto DéO:** Propiciará encuentros, jornadas y cursos sobre deontología, bioética, etc. y la formación de grupos de trabajo de las comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
- **Proyecto GruposDéO:** Mediante estos grupos compuestos por los integrantes de las comisiones deontológicas de los colegios que integran la OCECyL se difundirán temas éticos relacionados con la asistencia y se difundirán mediante artículos, web, etc.
- **Proyecto EncuentrosDéO:** Se realizarán encuentros anuales de los miembros de las distintas comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.

Se mantienen como estrategia del Colegio los siguientes servicios:

Los servicios de información y comunicación a través del Boletín Mensual A3, servicio de SMS HermesEnfermería, envíos de circulares y comunicados con Hospitales, Centros de Salud, otros centros sanitarios y socio-sanitarios, y además, los boletines y alertas informativas vía correo-e y web a los colegiados que están inscritos en la página web.



Participamos en la financiación del Certamen Científico de la Organización de Enfermería de Castilla y León. Participamos en el proyecto ARGO de la Organización Colegial de Enfermería de Castilla y León, se mantiene la actualización y el desarrollo del subproyecto UX3N, la asesoría y realización del “linkado” de las NNN.

Se definen los procesos de gestión de la Asesoría Jurídica, la mejora y actualización de los recursos técnicos, y se contribuye a la realización del proyecto Asesoría Profesional y Laboral para enfermería de Castilla y León.

El Plan de Seguridad Laboral de esta empresa se mantiene de forma autónoma para 2016.

Dimensión Privada

Los actos sociales, Fiesta Infantil, concursos para hijos de colegiados, la Fiesta de San Juan de Dios y la celebración del Día Internacional de la Enfermería, la condecoración de las/os compañeras/os con más de 25 y 50 años de colegiación. Se convocará el premio “Enfermera del Año” con una nueva edición para 2017.

Se mantiene el Seguro de Responsabilidad Civil del Colegio, al que contribuye con el 80% del coste del mismo.

Otros objetivos

Los presupuestos, afectados por la crisis, se dirigen a la consecución de los objetivos de desarrollo socio-profesional de la enfermería, a consolidar y mejorar el estatus socio-profesional y laboral de los enfermeros abulenses y permitir nuestra participación en el desarrollo del decálogo de la enfermería española, además de trabajar dentro de la Organización Colegial de Enfermería en el ámbito nacional:

- Área Institucional.
- Desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial de Enfermería: Autorregulación enfermera.
- Servicios colegiales y de cooperación al desarrollo.
- Área Internacional.
- Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo.



Como en 2017, los presupuestos que acompañan a esta Memoria tienen un marcado carácter de avance en los distintos campos de desarrollo profesional de los colegiados, avance que este año se verá reforzado por los desarrollos de los mismos.

Como las bases de la Gestión Clínica, tal y como queremos que se desarrollen, no ha sido posible, el Colegio se mantendrá beligerante, como en años anteriores, contra el DECRETO 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, con los medios de que disponemos y que tenemos a nuestro alcance.

Se perseguirá el aumento de nuevas vías de contratación y nuevos puestos de trabajo para enfermeros con la mayor prioridad.

Esta memoria se presenta como un documento complementario, comprensivo y explicativo de los presupuestos para aclarar, en la medida de lo posible, como está concebida la actividad para el año 2018 y que desarrollará el Colegio de enfermería de Ávila y cuáles son las guías maestras de esta actividad que se presupuesta.